

Reglas del comisionado

- Cada distrito debe establecer un comité LPAC.
- Toda la información debe ser archivada:
 - normas
 - certificación de entrenamiento
 - número de miembros
 - reuniones
 - decisiones

Recordemos que este comité...

Revisa el progreso de los estudiantes del idioma inglés que

- participan en el programa bilingüe o ESL con el permiso de sus padres
- y también los que no participan en un programa porque los padres no lo han permitido

Los miembros para el programa bilingüe deben ser

- un administrador de la escuela,
- un maestro de educación bilingüe,
- un maestro transicional de lenguaje/maestro de ESL, y
- un padre/madre de un estudiante del idioma inglés que participa en el programa designado por el distrito.

Ningún padre/madre que sirva en el comité (LPAC) puede ser empleado del distrito escolar.

Los miembros del programa de inglés como segundo idioma (ESL) deben ser

- · un administrador de la escuela,
- un miembro del personal escolar o más de uno, y
- un padre/madre de un estudiante del idioma inglés que participa en el programa designado por el distrito

Ningún padre/madre que sirva en el comité (LPAC) puede ser empleado del distrito escolar.

Responsabilidades de los miembros del comité:

- actuar en nombre del distrito
- aprender las leyes
- mantener la información confidencial
- recibir orientación adecuada
- reunirse cuando sea necesario

Responsabilidades del comité (LPAC):

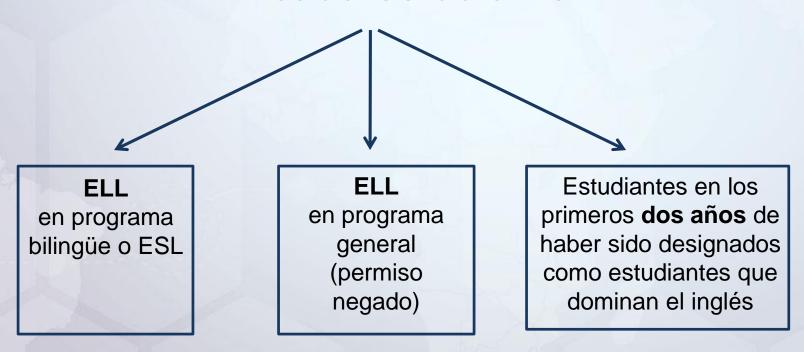
- revisar toda la información pertinente
- respetar los 20 días que marca la ley comenzando con el primer día de inscripción
- reunirse en la primavera para determinar los exámenes estatales apropiados e inmediatamente antes de la administración de éstos para determinar adaptaciones lingüísticas.
- reunirse al final del año escolar para un repaso anual y determinar el plan de servicios y arreglo educacional del próximo año que incluya adaptaciones lingüísticas de instrucción.
- reunirse cuando sea necesario

Responsabilidades adicionales:

- designar el nivel de dominio del idioma de cada estudiante
- designar el nivel académico de cada estudiante
- designar el tipo de instrucción inicial de cada estudiante en cada programa
- informar a los padres y recibir su aprobación

- facilitar la participación de los estudiantes en otros programas que el distrito ofrezca
- clasificar a los estudiantes como un estudiante de inglés limitado (LEP) o no (Non-LEP) de acuerdo al criterio descrito por ley en 19 TAC §89.1225
- determinar si el estudiante ha cumplido con los requisitos necesarios y no participar en el programa de educación bilingüe o inglés como segundo idioma

Al final del año el comité evaluará a cada estudiante



Revisa:

- el nivel de dominio oral
- el nivel académico del estudiante
 - calificaciones
 - exámenes proveídos por el maestro/a
- nivel alcanzado en el examen estatal de lectura en inglés ó español
- nivel alcanzado en el examen estatal de escritura en inglés

- El estudiante puede ser reclasificado cuando ha cumplido los requisitos esperados en el programa
- Esto es posible únicamente al final del año escolar

Los estudiantes que cursan los grados prekindergarten y kindergarten no son elegibles para ser reclasificados del programa de educación bilingüe o de inglés como segundo idioma (ESL).

- Debe informar a los padres de familia cuando se ha decidido que el estudiante ha cumplido con los requisitos del programa
- Debe revisar el progreso del estudiante regularmente por un periodo de dos años

En resumen

Los miembros del LPAC deben:

- conocer la ley
- respetar la confidencialidad de la información
- abogar por el estudiante del idioma inglés
- contribuir en la junta para que los miembros decidan lo que es mejor para el estudiante

Gracias por su participación